



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

fl.18

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 6800140030001201900081200
Dte. : COSOLUCIONES
Ddo. : EDWAR ALEXANDER GARCIA ANGARITA, ANDRES DELGADO ROSAS

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone librar oficio a la EPS COOMEVA a fin de que suministre la información pertinente del demandado EDWART ALEXANER GARCIA ANGARITA identificado con la C.C. #1.098.678.999 quien cuenta con base de datos para que suministre la dirección, correo electrónico a fin de ubicar al mentado demandado. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por el actor, que se encuentran activo en la citada EPS.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio", como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibídem. Librese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de agosto de 2020.